



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 35.837.550/COMUNA13/24

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2024

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica de Comunas N° 1.777 (Texto Ordenado Ley N° 6.588);

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el marco de sus Políticas Especiales: distinguir y promover todas las actividades creadoras, garantizar la democracia cultural, así como también proteger y difundir las manifestaciones de la cultura popular;

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Artículo 127 crea las Comunas de la Ciudad estableciendo que "...Las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial. Una ley sancionada con mayoría de dos tercios del total de la Legislatura establece su organización...";

Que, dicha Ley es la N° 1.777 y establece como una de las finalidades de las Comunas la de "...preservar, recuperar, proteger y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios...";

Que, la referida norma enumera entre las atribuciones y obligaciones de la Junta Comunal la de "...Emitir resoluciones y declaraciones en el marco de sus competencias";

Que, en otro orden de ideas, la Asociación Mutual Isrealita Argentina (AMIA) sufrió un grave atentado terrorista un 18 de julio de 1994 a las 09:53 am.;

Que, como consecuencia de este hecho fallecieron ochenta y cinco (85) víctimas fatales y trescientas (300) personas heridas;

Que, durante el pasado 18 de julio del corriente se cumplieron 30 años de este lamentable episodio de la historia de nuestro país;

Que, el pedido de justicia sigue vigente en el corazón de toda la sociedad argentina;

Que, la humanidad está atravesando las consecuencias del resurgimiento del antisemitismo;

Que, la Comuna 13 es una de las Comunas con mayor presencia de hermanos judíos que asisten a las distintas comunidades religiosas;

Que, durante el año 2023 el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inauguró el espacio verde "Memorial AMIA" sito en la Av. Rafael Obligado en el barrio de Núñez, como espacio público en homenaje a las víctimas del atentado;

Que, la memoria activa forma parte de la identidad cultural en la construcción de sociedades más equitativas y solidarias;

Que, la Declaración de esta Junta Comunal 13 del Interés Cultural del "Memorial AMIA" colabora en mantener viva la memoria colectiva sobre las consecuencias del odio y el accionar terrorista;

Que, la misma fue votada unánimemente por la esta Junta, conf. Acta N° 138 del Libro N° 5 de Actas de Junta Comunal 13, registro de rúbrica N° 161/19 de fecha 20 de diciembre de 2019.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas,



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

---

### LA JUNTA COMUNAL N° 13 RESUELVE:

Artículo 1 °.- Declarar de Interés Cultural de la Junta Comunal 13 el espacio verde "Memorial AMIA".

Artículo 2 °.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicar.  
**Scavino**